

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****141****VALENCIA NÚMERO 15****EDICTO**

Doña Sagrario Plaza Golvano, secretaria del Juzgado de lo social número 15 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 716 de 2017 a instancias de don Antonio Veros González, contra “Soluciones de Seguridad y Protección Profesional, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en la que el día 26 de marzo de 2018 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda interpuesta por el sindicato CSIF, actuando en interés de su afiliado don Antonio Veros González, debo condenar y condeno a la empresa “Soluciones de Seguridad y Protección Profesional, Sociedad Limitada”, a pagar al trabajador la cantidad de 87,78 euros, más el 10 por 100 de cada cifra por razón de mora en el pago.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a “Soluciones de Seguridad y Protección Profesional, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 28 de marzo de 2018.—El secretario (firmado).

(03/14.535/18)

